

T.
24-oct-18.

CERTIFICADO

 MINJUSTICIA

Al responder cite este número
OF18-0030966-DPCP-3200

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2018

Doctor
José Nemesio Moreno Rodríguez
Director
Gestión Corporativa Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Calle 26 No. 27-48
Teléfono 234-74-74
Correo: direccion.gestioncorporativa@inpec.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado Derecho de Petición EXT18-0046774 de fecha 17/10/2018

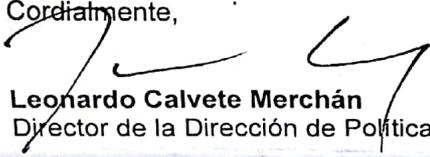
Respetado Dr. Nemesio:

De la manera más atenta me permito remitir la petición en referencia, radicada en este Ministerio con el EXT18-0046774 del 17 de Octubre de 2018, mediante el cual Señor Wilson Hugo Ayala Pérez, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario FECOSPEC- solicita se tenga en cuenta al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Ipiales para la asignación de un vehículo, por considerar que el automotor con que cuenta actualmente el citado Centro Carcelario para los traslados de la población privada de la libertad PPL, está en pésimas condiciones, generando inseguridad a los funcionarios y a los propios privados de la libertad.

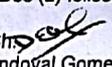
Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015 y teniendo en cuenta que el tema objeto de la petición es competencia de ese Instituto.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,


Leonardo Calvete Merchán
Director de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Anexo: Lo anunciado en Dos (2) folios.

Elaboró: Dora E. Martínez Ch. 
Revisó: María Consuelo Sandoval Gomez 
Aprobó: Leonardo Calvete Merchán
Rad. EXT18-0046774
17/10/2018

RTD: 015. Seguimiento al Sistema Penitenciario.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

482

Servicios Postales Nacionales S.A.
Nº 1 900 062917-9
DG 25 0 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 20

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección: Calle 53 No. 13-27, Poblado

MINJUSTICIA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110231-14

Envío: RA0317

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
WILSON HUGO AYALA PÉREZ

Dirección: CARRETERA No. 11 OF. CINA 320

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111711207

Fecha Pre-Admisión: 25/10/2018 16:32:48

Me. Transporte Lc. de carga 000700 del 25/10/2018

Me. Rec. Mensajería Express 000907 del 25/10/2018

Faradith Tellez
EDIFICIO J.O.B.
TELÉFONO 3 - 368469

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2018

DR
WILSON HUGO AYALA PÉREZ
Presidente

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DEL SISTEMA PENITENCIARIO
FECOSPEC

CARRETERA 8 No. 11 – 39 Of. 320

Luis Garces Borrero
Teléfonos: 3138123764/3144852984
Ciudad

CERTIFICADO

Al responder cite este número
OFI18-0031030-DPCP-3200

Faradith Tellez
EDIFICIO J.O.B.
TELÉFONO 3 - 368469
Octubre 26/2018
hora 12:46

Asunto: Res. Derecho de Petición EXT18-0046774 de fecha 17/10/2018.

Ref. Solicitud de asignación vehículo para el establecimiento carcelario de Ipiales.

Respetado Señor Ayala:

Se recibió su comunicación en referencia, radicada en este Ministerio con el EXT18-0046774 del 17 de Octubre de 2018, mediante el cual en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario FECOSPEC- solicita tener en cuenta al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Ipiales para la asignación de un vehículo, por considerar que el automotor con que cuenta actualmente el citado Centro Carcelario para los traslados de la población privada de la libertad PPL, está en pésimas condiciones, generando inseguridad a los funcionarios y a los propios privados de la libertad. Al respecto, me permito efectuar las siguientes consideraciones:

En virtud a lo previsto en el Decreto 2897 de 2011, modificado por el Decreto 1427 de 2017, "Por el cual se determinaron los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del derecho y se integra al Sistema Administrativo de Justicia y del Derecho", Así las cosas, es competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras: Diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, penitenciaria y carcelaria, en la prevención del delito y las acciones contra la corrupción y la criminalidad organizada. (Art. 2º. Núm.5).

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

T.
24-oct-18.

CERTIFICADO

 MINJUSTICIA

Al responder cite este número
OFI18-0030967-DPCP-3200

Bogotá D.C., 23 de octubre de 2018

Doctora
Matilde Mendieta Galindo
Directora
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC
Calle 97 A No. 9 a 34
Conmutador 486-41-30 Ext. 100
Correo Electrónico: buzonjudicial@uspec.gov.co
Telefax No. 486-41-30 Ext. 236
Ciudad

Asunto: *Traslado Derecho de Petición EXT18-0046774/17-10-2018*

Respetada Dra. Mendieta:

De la manera más atenta me permito remitir la petición en referencia, radicada en este Ministerio con el EXT18-0046774 del 17 de octubre de 2018, mediante el cual Señor Wilson Hugo Ayala Pérez, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario FECOSPEC- solicita se tenga en cuenta al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Ipiales para la asignación de un vehículo, por considerar que el automotor con que cuenta actualmente el citado Centro Carcelario para los traslados de la población privada de la libertad PPL, está en pésimas condiciones, generando inseguridad a los funcionarios y a los propios privados de la libertad.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015. y teniendo en cuenta que el tema objeto de la petición es competencia de esa Entidad.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

Leonardo Calvete Merchán
Director de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Anexo: Lo anunciado en Dos (2) folios.

Elaboró: Dora E. Martínez Ch.
Revisó: María Consuelo Sandoval Gomez
Aprobó: Leonardo Calvete Merchán
Rad. EXT18-0046774-17/10/2018
RTD: 015. Seguimiento al Sistema Penitenciario.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co